

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín Nº1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja - San Martín **RIOJA** RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 309-2021- A/MPR

Rioja, 14 de diciembre del 2021.

#### VISTO:

El Memorando Nº 458-2021-A/MPR de fecha 14 de diciembre del 2021; mediante el cual se dispone proyectar el acto resolutivo, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 308-2021-A/MPR de fecha 13.12.2021; Invitación a la reunión de Trabajo sobre el aeropuerto de Rioja para el 15 del presente mes a horas 2:00 p.m.; Memorando Nº 459-2021-A/MPR de fecha 14 de diciembre del 2021; mediante el cual se dispone proyectar el acto resolutivo, encargando el Despacho de Alcaldía a la Regidora Elita Vásquez Reátegui, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, a manera de desconcentración de sus atribuciones para un mejor desempeño de las labores que el cargo exige y el Art. 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, ello a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad;

Que, conforme al Memorando Nº 458-2021-A/MPR de fecha 14 de diciembre del 2021, el Despacho de Alcaldía dispone proyectar el acto resolutivo, para dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 308-2021-A/MPR de fecha 13.12.2021, mediante la cual se encargaba el Despacho de Alcaldía a la Regidora ELITA VÁSQUEZ REÁTEGUI por los días del 14 al 16 de diciembre del 2021, por motivo de vacaciones del Titular del Pliego Municipal;

Que, habiendo recibido la Invitación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para participar en la reunión de Trabajo sobre el aeropuerto de Rioja, para el 15 del presente mes a horas 2:00 p.m. debiendo encargarse el Despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. Elita Vásquez Reátegui, mientras dure su ausencia a partir del 15 al 17 de diciembre del 2021, tal como lo dispone el Memorando Nº 459-2021-A/MPR de fecha 14 de diciembre del 2021, y proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO EN todos sus extremos la Resolución de Alcaldía Nº 308-2021-A/MPR de fecha 13.12.2021.

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Regidora ELITA VÁSQUEZ REÁTEGUI del 15 al 17 de diciembre del 2021, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de nuestra institución para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

D PROVINCIAL

duguez Tello LDE







